

¡Permiso disponible en línea!



Este trámite no posee
plazo.



Si representas a una empresa
necesitarás el Código Único del
Proyecto respectivo

Información proporcionada por Servicio Nacional de Geología y Minería

Aprobación de proyectos mineros mayores 5.000 tpm (toneladas por mes)

Última actualización: 07 Junio, 2019

Descripción

Permite el ingreso de proyectos mineros mayores a 5.000 tpm (toneladas por mes), para su revisión y pronunciamiento por parte del Sernageomin, en base a la normativa legal vigente.

Está dirigido a empresas mineras que deseen explotar, regularizar, actualizar o informar sobre cualquier modificación al proyecto aprobado, que corresponda a:

- Proyectos de métodos de explotación.
- Plantas de procesamiento de minerales.
- Botaderos de estériles y acopios.
- Proyectos de ventilación de minas.
- Proyectos de electrificación de minas.
- Depósitos de relaves.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web y oficinas de las institución.**

¿A quién está dirigido?

Productores o empresas mineras, que extraigan más de 5.000 toneladas al mes de material o procesen más de 5.000 toneladas de mineral al mes.

Importante:

Si realiza el trámite en línea, deberá contar con [ClaveÚnica](#) y conocer el Código Único del Proyecto (CUP).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Nombre, Rut, correo electrónico, teléfono y dirección de la empresa, del representante legal y del proyectista o ingeniero responsable.
- Nombre de la faena y del proyecto.
- Ubicación Geográfica y Política del Proyecto (Coord. PSAD-56 o WGS-84, según corresponda). Coordenadas UTM del área representativa de las instalaciones del proyecto.
- Certificado de dominio vigente de la propiedad minera con vigencia no mayor a 90 días, títulos de tenencia con relación al inmueble de emplazamiento, servidumbre, contrato de arriendo de la propiedad (si procede).
- Documentación representación de sociedad (acta constitución, representación, etc.) (si procede).
- Resumen ejecutivo del proyecto, capítulo de diseño, construcción y operación del proyecto.
- Plan de minero.
- Planos de co-existencia mina rajo con subterránea.
- Vida útil, producción mensual del proyecto.
- Duración del proyecto (etapa, fase, etc, que se quiera aprobar).
- Análisis geotécnico de las instalaciones (rajos, botaderos, etc.) y del suelo de fundición (si procede), de acuerdo al análisis de riesgo sísmico.
- Copia digital del proyecto firmado por ingeniero de minas o metalurgista, con la documentación técnica para poder resolver y todos sus documentos anexos.
- Estudios técnicos que avalen los diferentes parámetros utilizados en el proyecto.

Para depósitos de relaves, además debe presentar:

- Plano ubicación (legible o escala 1:2.500).
- Diagrama de flujo del proceso que genera relaves.
- Dimensionamiento del depósito proyectado.
- Cronograma del proyecto.
- Vida útil y ritmo de depositación (t/día) del proyecto.
- Distancia peligrosa y plano con área de influencia afectada en caso de colapso.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia corresponderá a la vida útil del proyecto presentado.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez que sea redirigido al sitio web, escriba su RUT y ClaveÚnica, y haga clic en "autenticar". Si no está registrado, [solicite la ClaveÚnica](#).
4. Ingrese el RUT de la empresa que actuará como representante de la solicitud, y haga clic en "siguiente".
5. Ingrese el CUP (opcional), y haga clic en "siguiente" y posteriormente en "continuar".
6. ingrese los datos solicitados.
7. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y seleccione "no soy un robot".
8. Haga clic en "grabar formulario".
9. Como resultado del trámite, habrá presentado el reglamento para obtener la autorización. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de 30 días hábiles. De ser aprobada su solicitud, se emitirá una resolución que autoriza el método proyectado para la explotación de la mina y el tratamiento de los minerales.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las siguiente oficinas de Sernageomin:
 - Región de Arica y Parinacota: [Andrés Bello 1512, Arica.](#)
 - Región de Tarapacá: [Grumete Bolados 125, Iquique.](#)
 - Región de Antofagasta: [Antonino Toro 956, Antofagasta.](#)
 - Región de Atacama: [O'Higgins 340, Copiapó.](#)
 - Región de Coquimbo: [Almagro 402, La Serena.](#)
 - Zona Centro: [Camilo Henríquez 272, Quilpué.](#)
 - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins: [República de Siria 684, Rancagua.](#)
 - Región el Maule: [Cuatro Oriente 1421, Talca.](#)
 - Zona Sur: [San Martín 1295, Concepción.](#)
 - Región de Los Ríos: [Aníbal Pinto 203, Valdivia.](#)
 - Región de Magallanes y Antártica Chilena: [Avenida Colón 441, Punta Arenas.](#)
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la aprobación del proyecto minero sobre 5.000 tpm.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de 60 días hábiles. **De ser aprobada su solicitud** se emitirá una resolución que autoriza el método de explotación de la mina. En caso de no encontrarse listo el proyecto para aprobación, podrá emitirse un oficio ordinario con los requerimientos técnico-legales, para obtener la aprobación o una resolución de rechazo, según sea el caso del proyecto.